Manizales, 20 de enero 2026

Doctora
Amparo Sánchez Londoño
Gerente General
INFICALDAS

Por medio de la presente me permito presentarle la propuesta de contratación de prestación de servicios de apoyo profesional especializado social al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas (INFICALDAS).

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo y acompañamiento en la oficina de riesgos para la ejecución de la Ruta de la Integridad y la Sostenibilidad Social y del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) desde el componente social incluyendo actividades asociadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Aeropuerto La Nubia y de intervención psicosocial en el Instituto.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar la ejecución de la estrategia de anticorrupción y Desarrollo Sostenible en el marco de la integración de los sistemas de gestión del Instituto.
2. Colaborar en el Desarrollo de la Ruta de la Integridad y sostenibilidad social en el marco de la integración de los sistemas de gestión del Instituto.
3. Asistir en la verificación el proceso de debida diligencia social y área de impacto social.
4. Apoyar en la realización de la categorización y evaluación de riesgos sociales de los créditos y proyectos que se realicen en el Instituto establecidos dentro del alcance SARAS.
5. Apoyar con la verificación del cumplimiento de los Planes de Seguimiento desde el área social establecidos para los créditos otorgados y proyectos analizados bajo el SARAS.
6. Ayudar a establecer medidas de gestión de riesgos sociales, asociados a los productos del activo de INFI conforme a su estrategia de negocio y al principio de relevancia.
7. Cooperar con la Identificación y documentar los factores de riesgo sociales y de gobernanza, que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de INFI.
8. Apoyar la documentación, adopción e implementación de medidas para controlar la exposición a riesgos sociales, y de gobernanza que hayan sido identificados tanto para la entidad, como para los proyectos en los cuales participa.
9. Ayudar a establecer lineamientos y procedimientos que permitan el seguimiento periódico de su exposición al riesgo social y de gobernanza.

10. Apoyar la implementación del sistema de indicadores de referencia para la medición de los riesgos sociales.
11. Apoyar los procesos pedagógicos, de sensibilización y capacitación desde el área social relacionados al objeto general del contrato.
12. Apoyar la ejecución del componente Social del Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto La Nubia.
13. Apoyar la elaboración y reporte de informes solicitados ya sea internos o externos, los cuales deben hacerse de manera rápida, eficaz y veraz.
14. Asistir con el registro y actualización en la plataforma SIICO la información que se requiera para la integración de los sistemas de gestión del Instituto.
15. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO:
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 30 de junio de 2026 mediando suscripción del acta de inicio del contrato.

RELACION CONTRACTUAL

Según el artículo 32, numeral 3, inciso 2º de la ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios no generará relación laboral ni prestaciones sociales, por lo que estarán a mi cargo, los pagos por concepto de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios profesionales, es, **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($33.181.053)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será, que INFICALDAS pagará de la siguiente manera: para un primer (01) pago de **DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 2.103.053)** y cinco (05) pagos mensuales de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.735.600)** mediando para cada uno de los pagos: i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades objeto del contrato; ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad, precisando que el Instituto sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso de selección y por tanto no aceptará pagos a terceros.

Se reconocerán hasta **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 400.000)** mensuales por gastos variables (gastos de desplazamiento y transporte).

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la presente propuesta, y la posterior firma del contrato a ejecutar, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Cordialmente

JAQUELINE AGUIRRE CARDONA
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialista en Gerencia de Proyectos.
C.C. No 1.053.792.671 de Manizales
T.P 254121004 del 9 de septiembre de 2014
Dirección: Altos de San Miguel Calle 2 N. 8-32 Apto 202 Villamaria- Caldas
Tel: 30285733fblamerced.jaqueline@gmail.co